	PROCESO:	Versión: 6
	GESTION FINANCIERA	CÓDIGO:
	FORMATO:	GF - FR - 020
	LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Fecha: 27/12/2023

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 24 Mes: 10 Año: 2025
Nombre Del Contratista: PROVEER INSTITUCIONAL SAS
No. y Fecha del Contrato: CCV-709-2025 O.C. 150502
Certificado de Disponibilidad No. 60825
Registro Presupuestal No. 558825

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**



PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
 FORMATO: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 6
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 6/02/2025
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 22-ago-2025 y dio inicio a su ejecución con acta del día 08-sep-2025 DE 2025
 El contrato 0,00 tiene suspensiones. ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 15-sep-2025

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que PROVEER INSTITUCIONAL SAS
 Identificado con NIT 0 N° 900.365.660 de 0
 Con correo Electrónico de contacto: 0 dirección de domicilio 0 y No. Telefónico de Contacto 0

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Adquisición termohigrómetros y deshumidificadores para el monitoreo, mantenimiento y control de las condiciones ambientales del acervo documental del MINISTERIO DEL DEPORTE - LOTE 1

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El pago del valor de la orden de compra al CONTRATISTA se realizará de la siguiente manera:

El valor de la Orden de Compra se pagará según lo descrito en el Acuerdo Marco de Precios de las Grandes Superficies, puesto a disposición de las entidades estatales por Colombia Compra Eficiente.

Términos y condiciones para la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en relación con el pago:

"(...) (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. (...)"

Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 0,00% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE

\$ 1.199.919 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 08-sep-2025 al 15-sep-2025
 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a PROVEER SAS o Endosado a BANCO CAJA SOCIAL S.A.
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 21004242252 del Banco BANCO CAJA SOCIAL S.A.
 y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	558825	C-4399-1604-8-53105B-4399016-02	A-02-01-01-004-008-02.	10	\$ 1.199.919,00	LICD189	\$ 1.008.335,00	0,00		\$ 191.584,00	\$ 1.199.919,00
SEGUNDO							0,00	0,00			0,00
TERCERO							0,00	0,00			0,00
CUARTO							0,00	0,00			0,00
QUINTO							0,00	0,00			0,00
SEXTO							0,00	0,00		0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00		0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					\$ 1.199.919,00		\$ 1.008.335,00	0,00	0,00	\$ 191.584,00	\$ 1.199.919,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfacción con los (informes de ejecución, administrativos, técnicos, financieros, paz y salvos etc.) y los demás documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicación de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

La presente certificación se expide en Bogotá a los 7 día (s) del mes de NOVIEMBRE del año 2025

Nombre Supervisor: WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS
 G.I.T. o área: GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 8/9/2025 hasta 15/9/2025

Nombre Supervisor (E):
 G.I.T. o área:
 Periodo designación: hasta



Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICD189

FECHA DE EMISIÓN: 2025-09-15 17:39:08-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2025-09-15 17:54:07

FEC.VEN: 2025-10-15

VENDEDOR. LIC02 - LICITACIONES 02



Nº.Resolución: 18764097725369 Prefijo: LICD Consecutivo: 186 hasta 999999 Fecha 2025-08-28 Hasta 2026-08-28 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor			
Razón Social/Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.			
CC/NIT: 900365660-2			
Actividad Económica: 4711			
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA			
Dirección: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO			
Teléfonos: 3308006			
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co			

Datos del Adquiriente	
Razón Social/Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	
NIT: 899999306-8	
Actividad Económica: 0000	
Dirección: AV CRA 68 N 55 65-BOGOTA-BOGOTA-CO	
Teléfonos: 3053221703	
E-mail: LICITACIONES@PROVEER.COM.CO	

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Descct.º	Valor Total
1	TVEC2727	1.00	UND	DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO CON TANQUE 3L	1,008,335.29	IVA	19.00	191,583.71	0.00	1,199,919.00

Total Items 1 **TOTAL en letras: millon ciento noventa y nueve mil novecientos diecinueve con cero COP**

Total Cant. 1.0

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	1,008,335.00	191,584.00

Totales	
SUBTOTAL:	1,008,335.00
Base Imponible:	1,008,335.00
IVA	191,584.00
TOTAL:	1,199,919.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Transferencia Débito Bancaria	2025-10-15	899999306

Nota

#\$43-01-01-0003;OC15502;wrincon@mindeporte.gov.co#\$

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: 17a0f666051712baf6837c1972db088185d7bf612fcc2dd47131615cf4b78db0927c326a534310a81311e990f37ec5d1

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP
Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.facturalo.com.co

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMPROBANTE DE INGRESOS

000011

Autorizado

DOCUMENTO: 2025	ININD-	000011	EXPEDICION:	2025.10.29
CONCEPTO: ID01	INGRESO DE DEVOLUTIVOS POR COMPRA DE BIENES		DOC:	
ENTREGA: 900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.			
RECIBE: 899999306	MINISTERIO DEL DEPORTE			

#	ELEMENTO	DESCRIPCION	PLACA	U.M.	CANT.	VLR UNITARIO	VLR NETO
1	2120017002-2	DESHUMIFICADOR ELECTRONICO CON TANQUE 3L	38436	UNI	1.00	1.199.919,00	1.199.919,00
TOTAL NETOS:							1.199.919,00

COMENTARIOS: SEGUN FACTURA LICD189

RESUMEN POR AGRUPACION

AGRUPACION	DESCRIPCION	TOTAL
212	EQUIPOS PARA OFICINA	1.199.919,00
TOTAL DOCUMENTO:		1.199.919,00

RESUMEN CONTABLE

2025.10.29

CUENTA	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
163503002212	EQUIPO Y MAQUINA PARA OFICINA	1.199.919,00	0,00
240101001001	BIENES Y SERVICIOS	0,00	1.199.919,00
TOTAL DOCUMENTO:		1.199.919,00	1.199.919,00

LOCALIZACION: 2




LOC. ALMACEN

RECIBE: 899999306 MINISTERIO DEL DEPORTE	ALMACENISTA: 1032425769 GIAN CARLO PIRAGAUTA ACOSTA
--	---

LOGIN CREADOR: LAPERDOMO

LOGIN AUTORIZADOR: GIPIRAGAUTA



 www.proveer.com.co @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia


CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. De acuerdo a lo establecido en el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicional por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 la empresa se encuentra exonerada de los aportes parafiscales a favor de ICBF y SENA por los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día.

La presente se expide a los quince (15) días del mes Octubre del año 2025, en Dosquebradas.



Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Identificado con

NI9003656602

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0957 BE EM 957 PER ME, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No. : 21004242252
Fecha de Apertura : 12 de Octubre de 2023
Condiciones de Manejo : Individual, 2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 9999 D.G. INTRANET II de la ciudad de BOGOTA, el día Miércoles, 1 de Octubre de 2025.

Cordialmente,

Efectuado por:

B3G7R2A9 BEATRIZ ELENA GARCIA




Banco
Caja Social
Beatriz Elena Garcia
EJECUTIVA EMPRESARIAL

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
 25. Tipo de documento: 1
 26. Número de Identificación: []
 28. País: [] 29. Departamento: [] 30. Ciudad/Municipio: []
 31. Primer apellido: [] 32. Segundo apellido: [] 33. Primer nombre: [] 34. Otros nombres: []
 35. Razón social: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
 36. Nombre comercial: [] 37. Sigla: []

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Risaralda 40. Ciudad/Municipio: Dosquebradas 1 6 9 6 6 1 7 0
 41. Dirección principal: CL 8 10 20 LA POPA BRR ZONA INDUSTRIAL LA POPA
 42. Correo electrónico: informacion@proveer.com.co
 43. Código postal: [] 44. Teléfono 1: 6 0 6 3 3 0 8 0 0 6 45. Teléfono 2: []

CLASIFICACIÓN

Actividad económica Ocupación
 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimientos
 4 7 1 1 | 2 0 1 0 0 5 1 8 | 4 7 1 9 | 2 0 2 5 0 5 1 4 | 4 7 9 1 4 7 4 1 | [] [] 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9
 05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 59 - Autorretención especial renta
 07- Retención en la fuente a título de renta
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico
 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: []
 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo [] [] [] [] [] []
 58. CPC [] [] [] [] [] []

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre CARVAJAL LARA PAULO CESAR
 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico
1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número	0 0 0 0 0	1 1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 1 0 0 5 1 8	2 0 1 5 0 3 1 0	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 2 4	2 0 1 5 0 4 2 3	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 3 5 7 0 4	3 5 7 0 4	
78. Departamento	6 6	6 6	
79. Ciudad/Municipio	5 4	5 4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 0 0 5 1 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CARVAJAL	105. Segundo apellido LARA	106. Primer nombre PAULO	107. Otros nombres CESAR
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 4 2 3 0 1 2 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido PIÑEROS	106. Primer nombre YICETH	107. Otros nombres ANGELICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 7 1 2 8 0 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido FAYA	116. Segundo apellido FARFAN	117. Primer nombre DARWIN	118. Otros nombres FABIAN	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 0 3 5 3 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido LARA	117. Primer nombre PAULO	118. Otros nombres CESAR	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 1 3 9 7 0 7 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LARA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres ELENA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 1 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 0 3 2 2	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 3 6 5 6 6 0 2 Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 0 0 1 3 6 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 9 3 2 7 T
	128. Primer apellido VERGARA	129. Segundo apellido RUIZ	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 3 3 6 8 8 7	133. DV	134. Sociedad o firma designada ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 1 5			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 4 2 1 0 6 1 2 9	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 7 7 4 9 3 T
	140. Primer apellido MONTROYA	141. Segundo apellido BETANCOURTH	142. Primer nombre SANDRA	143. Otros nombres MILENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada			
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 2 1 8				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 8 7 2 9 2 - 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 4 6 3 1 6 T
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 7 0 8 1 0	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 1 0			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV 2
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico
1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER DEL HUILA			
	163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
	165. Dirección CL 8 10 20 CR 2 10 48 BRR LOS MARTIRES			
	166. Número de matrícula mercantil	2 7 3 2 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 9 2 8
	168. Teléfono	3 1 6 5 2 7 7 8 8 4	169. Fecha de cierre	2 0 2 0 0 7 1 7
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL			
	163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
	165. Dirección CR 21 23 34			
	166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 5 2 5 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 0 7 1 9
	168. Teléfono	6 0 6 8 8 2 9 8 9 8	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA DICONSA			
	163. Departamento Quindío	6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia	0 0 1
	165. Dirección CR 23 11 30 BRR GRANADA			
	166. Número de matrícula mercantil	1 2 1 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 3 0 1 1 6
	168. Teléfono	6 0 6 7 4 5 1 7 1 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL GIRARDOT			
	163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Girardot	3 0 7
	165. Dirección CR 10 20 21			
	166. Número de matrícula mercantil 7 9 8 6 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 4 1 5	
168. Teléfono 3 1 0 3 3 8 5 1 4 9		169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8		
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL SUR			
	163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
	165. Dirección CR 6 A 41 06			
	166. Número de matrícula mercantil 2 5 6 1 3 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 4 2 9	
168. Teléfono 6 0 8 8 7 1 6 6 9 1		169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8		
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL VALLE			
	163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
	165. Dirección CR 75 13 A 57 ED MARANDRES			
	166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 0 0 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 1 2 1 5	
168. Teléfono 3 1 6 5 2 7 7 8 8 8		169. Fecha de cierre 2 0 1 7 0 3 2 8		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL				
	163. Departamento	Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección	CL 42 H 81 L SUR 20				
	166. Número de matrícula mercantil	2 6 1 5 2 9 2		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 9 1 6	
	168. Teléfono	3 1 6 5 2 7 7 8 8 8		169. Fecha de cierre	2 0 1 7 0 3 2 9	
2	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento	PROVEER INSTITUCIONAL TOLIMA				
	163. Departamento	Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio	Ibagué	0 0 1
	165. Dirección	CR 7 28 40 BRR BELALCAZAR				
	166. Número de matrícula mercantil	2 7 0 1 2 9		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 8 0 9	
	168. Teléfono	6 0 8 2 6 4 6 8 6 3		169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento:	PROVEER INSTUCIONAL DEL HUILA				
	163. Departamento	Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio	Neiva	0 0 1
	165. Dirección	CR 3 1 28 BRR LOS ALMENDROS				
	166. Número de matrícula mercantil	2 8 3 5 9 7		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 7 0 5	
	168. Teléfono	6 0 8 8 7 1 2 3 9 6		169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL					
	163. Departamento	Quindío	6 3	164. Ciudad/Municipio	Armenia	0 0 1
	165. Dirección CL 14 15 29					
2	166. Número de matrícula mercantil	2 0 8 9 3 6		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6 0 7 1 4	
	168. Teléfono	6 0 6 7 3 5 9 4 6 2		169. Fecha de cierre	2 0 2 2 0 6 1 5	
	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
	162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE QUESOS WILSON FRANCO					
3	163. Departamento	Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio	Pereira	0 0 1
	165. Dirección CR 9 15 57					
	166. Número de matrícula mercantil	1 5 0 4 8 0 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6 0 4 2 4	
	168. Teléfono	6 0 6 3 3 3 9 6 8 6		169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUIDORA PRIMAVERAL					
	163. Departamento	Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio	Villamaría	8 7 3
	165. Dirección AV SUR BRR VILLAMARIA					
3	166. Número de matrícula mercantil	8 2 7 3 1		167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 0 7 2 7	
	168. Teléfono	6 0 6 8 8 9 4 4 7 8		169. Fecha de cierre	2 0 1 9 0 4 1 0	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico
1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL		
	163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
	165. Dirección CL 8 10 20 BRR EL ACERO		
	166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 5 1 8	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER VALLE		
	163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
	165. Dirección CL 72 B NORTE AV 2 B 45		
	166. Número de matrícula mercantil 1 1 0 4 3 1 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 1 0 6	
168. Teléfono 3 2 0 4 0 4 2 9 1 9		169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 3 0 8	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL FLORENCIA		
	163. Departamento Caquetá 1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1	
	165. Dirección CL 13 7 44 BRR VISTA HERMOSA		
	166. Número de matrícula mercantil 1 7 8 7 7 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4	
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 2 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 0000141181074431

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 3 6 5 6 6 0

6. DV 2
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico
1 6

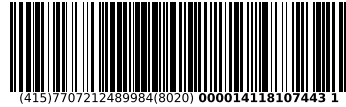
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos alimenticios	4 6 3 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL YUMBO			
	163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo	8 9 2
	165. Dirección CR 36 12 251 PAR INDUSTRIAL LOGISTICO INDULOGIC BG 13			
	166. Número de matrícula mercantil 6 2 7 6 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4		
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre		
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento PROVEER INSTITUCIONAL APARTADO			
	163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Apartadó	0 4 5
	165. Dirección CR 117 100 F 25 P 2 BRR VILLA DEL RIO			
	166. Número de matrícula mercantil 7 8 7 7 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 6 2 4		
168. Teléfono 3 1 0 4 6 4 5 7 0 4		169. Fecha de cierre		
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1
	162. Nombre del establecimiento: PROVEER INSTITUCIONAL TUNJA			
	163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
	165. Dirección CR 16 9 A 43			
	166. Número de matrícula mercantil 1 3 4 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 3 2 0		
168. Teléfono 6 0 6 3 0 0 8 0 0 6		169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181074431



(415)7707212489984(8020) 000014118107443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0, 0 6, 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdycamarg
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
 DIANA YASMIN CAMARGO APONTE
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 25/08/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60825 de fecha 2025-04-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	558825	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.199.919,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Actual:	1.199.919,00	Saldo x Obligar:	1.199.919,00		

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	21004242252	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79388946	Nombre:	FABRICIO JOSE GUZMAN MARTINEZ	Cargo:	ASESOR 1020 G13
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-----------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CCV-709-2025 O.C. 150502	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-08-25
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO


DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	C-4399-1604-8-53105B-4399016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	Nación	10	CSF					
Total:						1.199.919,00	0,00	1.199.919,00	1.199.919,00

Objeto:	CCV-709-2025-ORDEN DE COMPRA 150502 ADQUISICIÓN TERMOHIGRÓMETROS YDESHUMIFICADORES PARA EL MONITOREO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE - LOTE 1
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	1.199.919,00	1.199.919,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS-FR-008
	Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	Fecha: 30/08/2022

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Contrato No. CCV-709-2025 O.C. 150502
Esta acta marca el inicio de la ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del(a) supervisor(a).

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	CCV-709-2025 O.C. 150502
2. CONTRATISTA	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
3. OBJETO	Adquisición termohigrómetros y deshumidificadores para el monitoreo, mantenimiento y control de las condiciones ambientales del acervo documental del MINISTERIO DEL DEPORTE - LOTE 1
4. VALOR	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M.CTE. (\$1.199.919,00 M.CTE.) INCLUIDOS IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
5. SUPERVISOR(A)	WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS. Coordinador GIT Gestión Administrativa, Secretaría General.
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/08/2025
7. FECHA DE INICIO	08/09/2025
8. FECHA DE TERMINACIÓN	15/09/2025
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Gestión Administrativa, Secretaría General.

En Bogotá D.C. al **octavo (08) día** del mes de septiembre del año 2025, se reunieron **WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS**, en calidad de supervisor de la Orden de Compra No. **CCV-709-2025 O.C. 150502** y **PAULO CESAR CARVAJAL LARA**, identificado(a) con la **C.C. No. 10.003.534**, en su calidad de representante legal de la persona jurídica **PROVEER INSTITUCIONAL SAS**, identificada con el NIT. 900365660, como contratista, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para iniciar la ejecución del citado contrato, tales como, previa expedición del respectivo Registro Presupuestal (RP).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


PAULO CESAR CARVAJAL LARA
 C.C. No. **10.003.534**
 Representante Legal
PROVEER INSTITUCIONAL SAS
 NIT: 900365660


WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS
 C.C. No. 79.244.388
SUPERVISOR
 CONTRATO No. **CCV-709-2025 O.C. 150502**



Ministerio Del Deporte
N.I.T. 899999306
ORDEN DE COMPRA

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **150502**
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **22/08/25**
Fecha de Vencimiento **15/09/25**
Comprador **Fabian Dario Romero Moreno**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **COORDINACIÓN DEL GIT**
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Teléfono **+57 6014377100**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Adquisición termohigrómetros y
deshumidificadores para el monitoreo,
mantenimiento y control de las condiciones
ambientales del acervo documental del MINISTERIO
DEL DEPORTE - LOTE 1**

Enviar a


Ministerio Del Deporte
Avenida Cra 68 No 55-65
Bogotá Bogotá
Atte: Fabian Dario Romero
Moreno

Facturar a


Ministerio Del Deporte
Avenida Cra 68 No 55-65
Bogotá, Bogotá
Atte: Fabian Dario Romero
Moreno

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 60825 GSF01- DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO CON TANQUE 3L TVEC2727	1.0	Unidad	1.199.919,00	1.199.919,00

1.199.919,00 COP

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		Fecha: 20/12/2022

1.	Fecha:	Julio 2025
2.	Área Técnica Gestora:	Secretaría General / GIT Gestión Administrativa
3.	Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>3.1. Justificación de la necesidad:</p> <p>Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>.</p> <p>Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>Que el MINISTERIO DEL DEPORTE tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el MINISTERIO DEL DEPORTE cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019:</p> <p>1). <i>Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre</i> 2). <i>Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.)</i> 25) <i>Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.</i> 27) <i>Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región.</i> 28) <i>Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario (...).</i></p> <p>Que dentro de las funciones estipuladas a la secretaria general se evidencian, en el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:</p> <p>1). <i>Asistir al Ministro en la determinación de las políticas, los objetivos y las estrategias relacionadas con la administración del Ministerio.</i> 2). <i>Implementar la política de empleo público e impartir los lineamientos para la adecuada administración del talento humano del Ministerio.</i> 3). <i>Impartir los lineamientos para mantener actualizado el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio.</i> 4). <i>Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros y contables, los servicios administrativos, la gestión documental, correspondencia y las notificaciones del Ministerio.</i> 5). <i>Dirigir y coordinar las acciones</i></p>


	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Entidad. 6). Coordinar la elaboración y presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas. 7). Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los Planes de Contratación y de Adquisición de Servicios y Obra Pública de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos planeación y presupuesto. 8). Impartir las instrucciones para el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Entidad. 9). Preparar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, el Anteproyecto Anual de Presupuesto, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministro, velando por su correcta y oportuna presentación. 10). Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia. 11). Consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal, de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha Entidad. 12). Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 13). Apoyar la orientación, coordinación y el ejercicio del control administrativo de las dependencias de la Entidad. 14). Dirigir y coordinar los estudios técnicos requeridos para modificar la estructura interna y la planta de personal del Ministerio. 15). Gestionar y hacer seguimiento al servicio prestado a entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos y dar las soluciones pertinentes. 16). Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Ministerio, para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base, en coordinación con las dependencias competentes. 17). Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.

Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT- Gestión Administrativa, - está adscrito a la secretaria general del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran las siguientes:

(...) 1. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipo que requieran las diferentes dependencias del Ministerio. (...) 2. Organizar y controlar la prestación de los servicios de correspondencia, mensajería, fotocopiado, publicaciones y suscripciones. (...) 5. Llevar el registro, custodia e inventario de los documentos de propiedad y/o responsabilidad de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio. (...) 10. Coordinar el cumplimiento de la gestión documental de conformidad con las normas vigentes. (...) 11. Planear, proponer y coordinar las actividades del archivo central del Ministerio y verificar su ejecución. (...) 12. Asesorar a las dependencias en el manejo y organización de la documentación de archivos y de las tablas de retención documental.”

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, y en el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Que el numeral 7 del artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, se consagra que le corresponde a la Agencia “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto” (subrayado fuera de texto). Que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

(b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

(c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.


(d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación

Que según las normas vigentes, el plan de adquisiciones, respaldado por el principio de planeación como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración, que debe contener una información mínima, entre la que se solicita incluir datos sobre los ordenadores del gasto, los responsables de la elaboración del plan de adquisiciones, la identificación del gasto público y el tipo de contratación que se realizará.


 Deporte	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Que este principio si bien está implícito debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la Ley 1150 de 2007, adicionado con la ley 1474 de 2011, *“todas las entidades del Estado deberán certificar los planes generales de compras y la distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión y tiene por finalidad definir los requerimientos de la contratación, identificando claramente el objeto y necesidad a satisfacer, los recursos presupuestales disponibles, el ajuste al plan contractual de la Entidad”*. Que así mismo, el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”*, la elaboración y alcance de los estudios y diseños previos, si es del caso, relacionados con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

Que, teniendo en cuenta, el presupuesto oficial resultado del análisis del sector, el cual es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.659.946,31 M/CTE).INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS**, en ese sentido el Ministerio debe acudir al proceso de selección de Mínima Cuantía adquisición por Grandes Superficies, en concordancia con el Concepto C – 105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, el cual sostiene los siguiente *“(…)De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. (...)

En consecuencia, el Ministerio opta por adelantar la adquisición tergohigrometros y deshumidificadores requeridos mediante el mecanismo de Agregación de Demanda “Grandes Superficies”, como se detalla a continuación:

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	FORMATO Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	CÓDIGO BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022



Es importante resaltar que, el Ministerio del Deporte debe propender por el óptimo funcionamiento de la infraestructura física, de los sistemas técnicos y operativos para proporcionar las mejores condiciones de trabajo a los funcionarios que laboran en las diferentes áreas, brindando bienestar a los usuarios que requieren del servicio que presta la Entidad

El Ministerio del Deporte, como entidad responsable de la gestión documental y de la preservación de su acervo institucional, debe garantizar condiciones ambientales óptimas para la conservación de sus archivos físicos, que constituyen parte fundamental de la memoria institucional, administrativa y legal del sector.


Que teniendo en cuenta que el acervo documental de la Entidad, en la actualidad no dispone de ciertos elementos como **tergohigrometros y deshumidificadores** para el monitoreo, mantenimiento y control de las condiciones ambiental, la adquisición de estos elementos se hace necesaria para cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), el Acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación y demás normativas técnicas aplicables en materia de gestión documental, las cuales establecen que los documentos deben mantenerse en ambientes controlados que aseguren su estabilidad física, química y biológica. Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar un proceso nuevo para la emisión de una nueva orden de compra, a efectos de adquirir los elementos necesarios para el normal funcionamiento administrativo en las sedes del Ministerio del Deporte.

3.2. Productos y resultados esperados:


Con el presente proceso de contratación el Grupo Interno de trabajo Gestión Administrativa espera contar con un proveedor idóneo que suministre los elementos de termohigrómetros y deshumidificadores requeridos por la Entidad, propendiendo por la mejor calidad; Teniendo en cuenta las funciones estipuladas en el artículo 3 de la Resolución interna 2359 de 2019, donde se encuentran las siguientes: *1. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la adquisición almacenamiento y suministro de los elementos, materiales y equipo que requieran las diferentes dependencias del Ministerio.*

3.3. Conveniencia:


La realización de este contrato permitirá al Ministerio del Deporte realizar un monitoreo permanente de las condiciones ambientales de los depósitos documentales de temperatura y humedad relativa es un factor crítico para evitar el deterioro progresivo del papel, la proliferación de hongos, insectos, y la pérdida de

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>información valiosa que afecta la trazabilidad, la transparencia y la gestión administrativa. Actualmente, el Ministerio no cuenta con suficientes equipos especializados que permitan el monitoreo continuo ni con mecanismos adecuados de intervención inmediata en caso de detectar condiciones ambientales adversas.</p> <p>3.4. Oportunidad:</p> <p>Que se hace necesaria la contratación para adquirir los elementos de termohigrómetros y deshumidificadores para el acervo documental del Ministerio del Deporte, toda vez que, no solo responde a una necesidad técnica concreta, sino que es una acción preventiva y estratégica para proteger activos de información esenciales para el cumplimiento de la misión institucional y la transparencia de la entidad.</p> <p>Que por lo anterior y analizadas dentro del estudio del sector los diferentes mecanismos que existen para satisfacer la necesidad se adelantara un proceso de contratación mediante Agregación de demanda "Grandes superficies" de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 literal (a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>4. Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:</p>	<p>4.1. Objeto:</p> <p>Adquisición termohigrómetros y deshumidificadores para el monitoreo, mantenimiento y control de las condiciones ambientales del acervo documental del MINISTERIO DEL DEPORTE.</p> <p>4.2. Alcance del Objeto:</p> <p>N/A</p> <p>4.3. Obligaciones del Contratista:</p> <p>4.3.1. Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE. 2. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y pos-contractual (liquidación). 3. Suscribir, de manera conjunta con el MINISTERIO DEL DEPORTE, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato. 4. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales. 5. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) CONTRATISTA y el MINISTERIO DEL DEPORTE. El MINISTERIO DEL DEPORTE podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar. 6. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

		<ol style="list-style-type: none"> 7. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 9. Verificar, previa autorización de la persona natural que vaya a ejecutar actividades en virtud de las obligaciones del contrato, que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. 10. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el MINISTERIO DEL DEPORTE, a través de la supervisión del contrato / convenio. 11. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato / convenio por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales. 12. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución de este, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo. 13. Presentar la documentación y los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, a que haya lugar en virtud del contrato a la supervisión por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE, durante las etapas contractual (ejecución) y pos-contractual (liquidación), en aras de evidenciar la destinación y ejecución de los recursos del MINISTERIO DEL DEPORTE. 14. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del MINISTERIO DEL DEPORTE. 15. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales. 16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicionen la anterior disposición legal. 17. Mantener indemne al MINISTERIO DEL DEPORTE por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) CONTRATISTA o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas. 18. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones connaturales o propias y las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.
--	--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

4.3.2. Obligaciones Específicas:

Las Obligaciones de los Proveedores aplicables a la Orden de Compra, se encuentran contenidas en los **Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano** puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente.:

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)

(c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.


(d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:

1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato / convenio.
2. Suscribir, junto con el (la) CONTRATISTA los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato / convenio.
3. Avalar u objetar la facturación presentada por el (la) CONTRATISTA, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato, durante los diez (10) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato.
4. Pagar al(a) CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

5. Indicar, a través de la supervisión del contrato, las personas autorizadas para entregar y/o recibir los bienes objeto del contrato o para ingresar y ejecutar las obligaciones contractuales en las instalaciones o sedes del MINISTERIO DEL DEPORTE.
6. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato / convenio, de los cometidos de este y de las obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.
8. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el (la) CONTRATISTA, a través de la supervisión del contrato.
9. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
10. Requerir al(a) CONTRATISTA el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
11. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el (la) CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR, cuando a ello hubiere lugar.
12. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato.
13. Aplicar os términos y condiciones de uso de la tienda Virtual del Estado Colombiano.
14. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias

4.5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, que establece:


*“El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”*

4.6. Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, ubicado en la dirección: Sede Administrativa, Avenida carrera 68 No. 55-65

4.7. Supervisión del contrato:

La supervisión y/o control de la ejecución y cumplimiento del objeto y de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, estará a cargo de la **COORDINACIÓN DEL GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, o quien designe el Ordenador del Gasto. El supervisor deberá observar, en el ejercicio de sus funciones, lo dispuesto en el numeral 1o del artículo 4° y numeral 1o del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes, así como la normatividad interna por la cual se regula la actividad de supervisión de contratos y convenios celebrados

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

por el MINISTERIO DEL DEPORTE. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las Partes, debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

4.8. Liquidación:

El contrato **NO** requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:

El proveedor seleccionado, se obliga a hacer entrega de los siguientes bienes:

CONDICIONES TECNICAS

PROVEEDOR PROVEER INSTITUCIONAL:

- 1) Deshumificador **Cantidad: 1**

						RESUMEN COTIZACIONE			
Item	Tipo	Medidas	Material/Asta	Descripción Elemento	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Valor unitario promedio	Cantidad Requerida		
1				- Capacidad 30 litros en 24 horas - Rango de funcionamiento (temperatura) 5 °C a 32°C - Rango de funcionamiento (humedad Relativa) de 30% a 80% - Sensor de humedad automático: Incorporado permite configurar la humedad del área deseada entre 30% - 80% - Temporizador: Incorporado permite programar el deshumificador para que se encienda o apague durante el día y la noche	\$ 1.203.519	\$ 1.203.519	1	\$	

SUB-TOTAL	\$
Más IVA 19%	
Valor estimado contrato	\$




GSF01- DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO CON TANQUE 3L
Pieza del proveedor TVEC2727 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

1.203.519,00 COP / Unidad

Cantidad

PROVEEDOR PANAMERICANA OUTSOURCING S.A:

- 2) TERMOHIGROMETRO, **Cantidad: 3**

 Deporte	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Item	Tipo	Medidas	Material/Asta	Descripción Elemento	Panamericana Outsourcing S.A.	Valor unitario promedio	Cantidad Requerida	V
1	Termohigrometro	HTC-2	HTC-2	Termohigrometro digital con sonda. Rango de Temperatura -10°C a 50°C (-14°F a 122°F) Grado de Exactitud +/- 1°C (1,8°F), Resolución de temperatura +/- 0,1°C (0,2°F), Rango de Humedad 10% a 99%RH, Grado exactitud +/- 5% RH, Resolución de Humedad 1%. Una Batería AAA.	\$ 343.910	\$ 343.910	3	\$
SUB-TOTAL								\$
Más IVA 19%								
Valor estimado contrato								\$




GSF01-TERMOHIGROMETRO DIGITAL THD-CTH609 - 70006420 cod: 900519794
Pieza del proveedor p900519794 de Panamericana Outsourcing S.A.

343.910,00 COP / Unidad


Cantidad

4.10. Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo: N/A


<p>5. Modalidad de selección del contratista o ente ejecutor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:</p>	<p>5.1. Modalidad de selección del contratista:</p> <p>El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección: Mínima Cuantía. Adquisición en Grandes Superficies (Tienda Virtual del Estado Colombiano).</p> <p>La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente: Es la plataforma que hace parte del sistema de compra pública en Colombia que permite hacer compras a través de los instrumentos de agregación de demanda y en grandes superficies.</p> <p>Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las entidades estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.</p> <p>En virtud de lo establecido en el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente puede “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”. En dichos mecanismos se encuentran incluidos los Instrumentos de Agregación de Demanda, que, si bien no son de uso obligatorio de las Entidades Estatales pues tal disposición solo es explícita en relación con los Acuerdos Marco de Precios, no es menos cierto que estos mecanismos se crearon para “estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales”, y según el diseño elaborado por la mencionada Agencia, pueden ser de uso para las adquisiciones de las Entidades Estatales que no superen el valor de su mínima cuantía. Por lo que, las Entidades Estatales al preferir el uso de los Instrumentos dispuestos por Colombia Compra Eficiente, agilizan el proceso de compra pública y reconocen que estos, de conformidad con el Decreto 4170 de 2011: “son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen</p>
---	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos”.</p> <p>Por lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las normas relacionadas con la materia y conforme el presupuesto oficial del proceso se establece que el mismo es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Deporte procedió a la revisión de los catálogos de los grandes almacenes a través de la página de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los bienes requeridos por la Entidad, pueden ser adquiridos a través de grandes almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, teniendo en cuenta los beneficios que ofrece en términos de tiempo frente a otras modalidades de selección, así como la verificación de calidad de los bienes y la política de cambios de los mismos.</p> <p>Por lo expuesto, el fundamento jurídico procedente es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que señala:</p> <p>“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.”</p> <p>Por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes Cod. CCE-GAD-GI-30 V. 1 del 4 de octubre de 2022, estableció las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de selección de hasta la mínima cuantía.</p> <p>En tal sentido, atendiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para esta modalidad de selección, la Entidad procedió a verificar la oferta dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC de Colombia Compra Eficiente, identificando que estos son ofrecidos a través del Instrumento de Agregación de Demanda -GRANDES ALMACENES- por lo que se determina que la forma más ágil y eficiente para adquirirlos es a través de este mecanismo.</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra facultada para comprar este tipo de elementos a través del Instrumento de Agregación de Demanda definido en el presente documento de Estudios Previos, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumento de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>5.2. Tipo de contrato a celebrar:</p> <p>Las partes suscribirán una orden de compra / contrato de compraventa regulado por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en el Estatuto General de Contratación, así como en lo establecido para el</p>
--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>contrato electrónico mediante Términos y Condiciones de uso establecidos para la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.</p> <p>Tipología contractual: Contrato de compraventa.</p>
<p>6. Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:</p>	<p>6.1. Valor del contrato:</p> <p>El valor del contrato corresponderá al resultante del proceso de selección, el presupuesto oficial establecido resultado del estudio de mercado es DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.659.946,31 M/CTE). INCLUIDO IVA y incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. El Presupuesto Oficial Estimado se determinó conforme al análisis de mercado realizado para el presente proceso de selección.</p> <p>6.2. Forma de Pago:</p> <p>El pago del valor de la orden de compra al CONTRATISTA se realizará de la siguiente manera:</p> <p>El valor de la Orden de Compra se pagará según lo descrito en el Acuerdo Marco de Precios de las Grandes Superficies, puesto a disposición de las entidades estatales por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Términos y condiciones para la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en relación con el pago:</p> <p>“(…) (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) estén mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año. (...)”</p> <p>Requisitos comunes para los pagos: Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). b) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. c) Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago.</p> <p>Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.</p>

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato /.

Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectuó el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

6.3. Información Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así:

CDP	FECHA	VALOR
60825	2025-04-24	\$ 3.930.000,00

ID ADQUISICIÓN SISEG
202500758

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
C-4399-1604-8-53105B-4399016-02.	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-01-01-004-008-02.	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión: N/A

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Código UNSPC:	DESCRIPCIÓN DEL UNSPC:
40101902	Equipos de procesamiento de datos
41112114	Tergohigrometros

Vigencias Futuras: N/A

6.4. Estudio de Mercado:

Para la definición del presupuesto oficial del proceso se realizó la búsqueda de los elementos tergo-higrometros y deshumidificadores en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) encontrando que los productos referenciados a continuación cumplen con los requerimientos de la Entidad:

Item	Tipo	Medidas	Material/Asta	Descripción Elemento	Panamericana Outsourcing S.A.	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Valor unitario promedio	Cantidad Requerida	Valor total sin IVA
1	Tergohigrometro	HTC-2	HTC-2	Termohigrometro digital con sonda. Rango de Temperatura -10°C a 50°C (-14°F a 122°F) Grado de Exactitud +/- 1°C (1,8°F), Resolución de temperatura +/- 0,1°C (0,2°F), Rango de Humedad 10% a 99%RH, Grado exactitud +/- 5% RH, Resolución de Humedad 1%. Una Batería AAA.	\$ 343.910	\$ -	\$ 343.910	3	\$ 1.031.730
2				- Capacidad 30 litros en 24 horas - Rango de funcionamiento (temperatura) 5 °C a 32°C - Rango de funcionamiento (humedad Relativa) de 30% a 80% - Sensor de humedad automático: Incorporado permite configurar la humedad del área deseada entre 30% - 80% - Temporizador: Incorporado permite programar el deshumidificador para que se encienda o apague durante el día y la noche	\$ -	\$ 1.203.519	\$ 1.203.519	1	\$ 1.203.519

SUB-TOTAL	\$	2.235.249,00
Más IVA 19%	\$	424.697,31
Valor estimado contrato	\$	2.659.946,31

GSF01-TERMOHIGROMETRO DIGITAL THD-CTH609 - 70006420 cod: 900519794
Pieza del proveedor p900519794 de Panamericana Outsourcing S.A.

343.910,00 COP / Unidad

Cantidad


GSF01 - DESHUMIDIFICADOR ELECTRONICO CON TANQUE 3L
Pieza del proveedor TVEC2727 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS

1.203.519,00 COP / Unidad


Cantidad

La Entidad ha estimado el costo de la presente contratación, con base en el estudio de mercado, hasta la suma **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.659.946,31 M/CTE). INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS.**

7.	Criterios para seleccionar la oferta	<p>7.1. Estudios de Sector:</p> <p>Teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal</p>
-----------	---	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

<p>propuesta más favorable:</p>	<p>debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsibles y determinar el perfil o idoneidad del(a) CONTRATISTA, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:</p> <p>A. Aspectos generales</p> <p>En el día a día de las organizaciones, son fundamentales ciertos elementos necesarios para la preservación de los documentos, en cumplimiento de las funciones administrativas y de la normativa interna y externa. Entre estos elementos destacan los controladores de temperatura y humedad, como el termohigrómetro, así como los deshumidificadores, que permiten garantizar condiciones ambientales adecuadas para la conservación documental. Mantener un ambiente controlado previene el deterioro de los materiales físicos, como el papel y las tintas, y asegura la integridad de los archivos a lo largo del tiempo.</p> <p>1.Económico:</p> <p>En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.</p> <p>En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, y estudiar, analizar indagar, comparar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.</p> <p>El mercado mundial de termohigrómetros y deshumidificadores está experimentando un crecimiento significativo, impulsado por la creciente conciencia sobre la importancia de controlar la humedad y la temperatura en diversos entornos.</p> <p><u>Avances tecnológicos:</u></p> <p><i>Tanto el termohigrómetro como los deshumidificadores representan avances tecnológicos importantes. El termohigrómetro, al permitir la medición precisa de la temperatura y humedad, facilita la creación de ambientes confortables y seguros, mientras que los deshumidificadores ayudan a controlar la humedad, previniendo problemas como moho y daños a la salud.</i></p> <p><u>Sostenibilidad:</u></p> <p><i>El termohigrómetro y el deshumidificador son herramientas que, utilizadas de manera inteligente, pueden ayudar a optimizar el uso de energía, mejorar la calidad del aire y proteger los recursos, contribuyendo así</i></p>
--	---

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

a la sostenibilidad en diversos contextos.

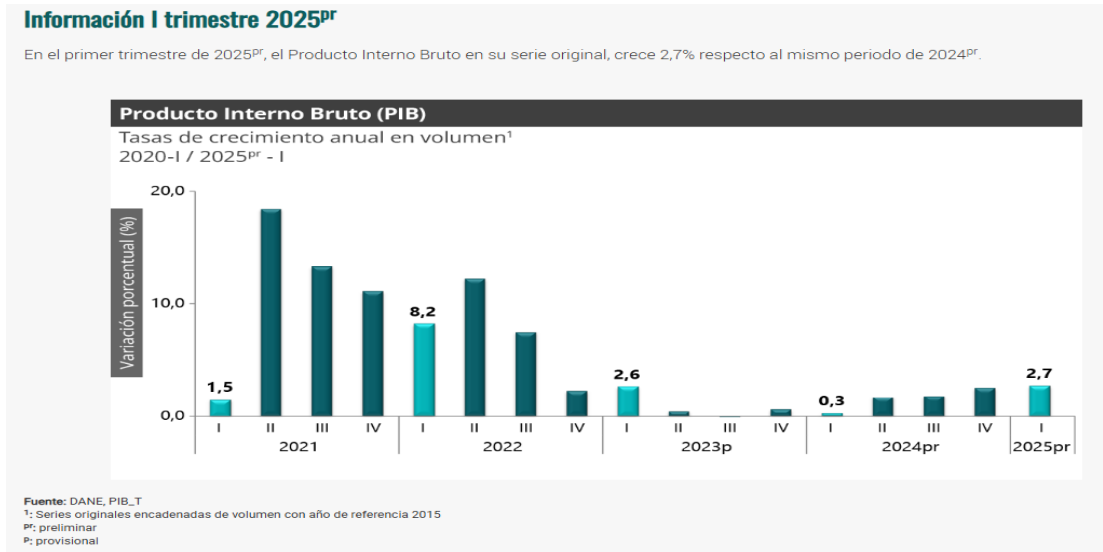
Crecimiento económico:

Se espera que el mercado de deshumidificadores crezca a una tasa de crecimiento del 7,25% en el periodo de pronóstico de 2022 a 2029 y es probable que alcance los USD 5,38 mil millones para 2029. (Fuente: Data Bridge Market Research)

Como aspectos importantes para tener en cuenta en los procesos contractuales derivados de la adquisición de elementos para la protección del archivo documental es importante tener en cuenta los siguientes indicadores:

PIB (Producto Interno Bruto): es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido


Con respecto al producto interno bruto según el DANE en su informativo del primer trimestre "(...) el Producto Interno Bruto en su serie original, año 2025 tiene el siguiente comportamiento:



Fuente: Dane

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

IPC (Índice de Precios al Consumidor): es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

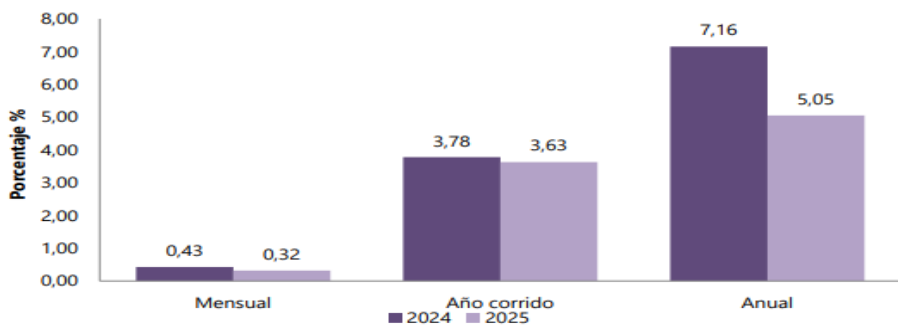


Boletín técnico

Bogotá, 9 de junio de 2025


Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2024 - 2025

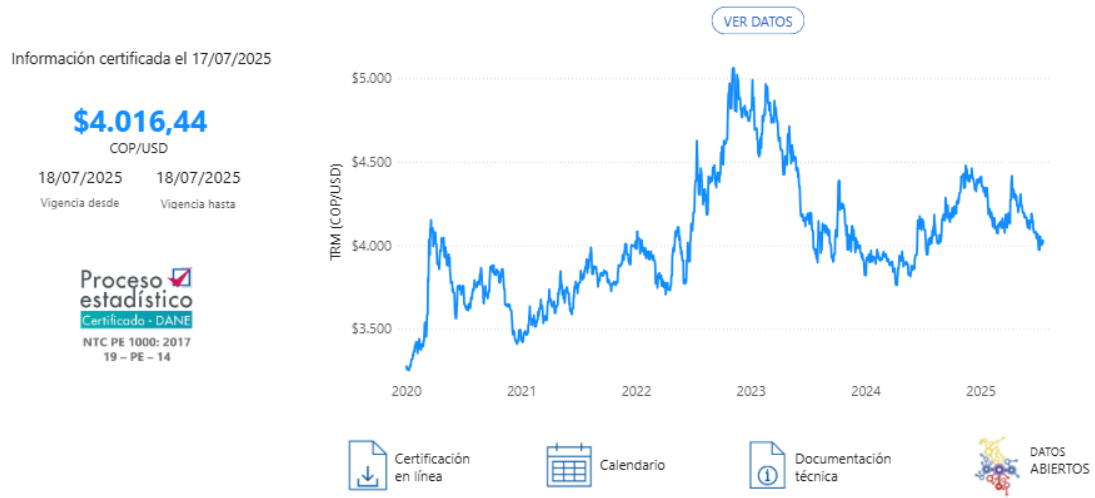


Fuente: DANE, IPC

El IPC en la gestión contractual estatal es uno de los indicadores más utilizados para cálculos financieros desde cálculo de propuestas, estudios de sector, de mercado, ajuste de precios e interpretación en situaciones de equilibrio financiero de los contratos estatales entre muchas más aplicaciones por esto la importancia de dar a conocer este indicador en este estudio.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

Tasa Representativa del Mercado TRM:



<https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>


La Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente al 18 de julio de 2025 se ubica en \$4.016,44 pesos colombianos por dólar, mostrando una apreciación del peso frente al dólar respecto al inicio del año, cuando superaba los \$4.400; este comportamiento ha estado influenciado por factores como la expectativa frente a decisiones de la Reserva Federal de EE.UU., la moderada entrada de capital extranjero, la estabilidad relativa en los mercados emergentes y el comportamiento del dólar frente a monedas regionales como el real brasileño y el peso mexicano; en comparación con el primer trimestre de 2024, cuando la TRM osciló entre \$3.800 y \$4.000, se evidencia una ligera presión alcista sostenida en 2025 dentro de un rango moderado.

Con respecto al proceso que se pretende con este estudio es importante señalar que tanto para la cotización como para el estudio de mercado la TRM no afecta directamente la proyección del proceso toda vez que la mayoría de los elementos solicitados son de industria Nacional y no requieren de importación

Variación Salario Mínimo Legal

El Decreto 1572 de 2024 establece un aumento del 9.5% en el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025, quedando fijado en \$1.423.500 pesos. Además, el Decreto 1573 de 2024 establece un auxilio de transporte de \$200.000 pesos para aquellos trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos.

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de Transporte (COP)	Incremento % Salario Mínimo
2024	\$1.300.000	\$162.000	12,00 %
2025	\$1.423.500	\$200.000	9,54 %

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

2. Técnico

Como aspecto técnico referenciamos lo mencionado por ISCAR distribuciones en su página publica lo que se refiere lo siguiente:

¿Qué es un suministro de termohigrómetro y deshumidificadores?

- **Termohigrómetro:**
Es un instrumento que **mide y registra la temperatura y la humedad relativa del ambiente**. En el contexto de las bodegas de archivo, este dispositivo permite monitorear constantemente las condiciones climáticas internas, lo cual es clave para evitar que los documentos se deterioren por exceso de calor o humedad.
- **Deshumidificador:**
Es un equipo que **reduce y controla la humedad del aire**. Su función principal en una bodega de archivo es **prevenir la formación de hongos, moho y la proliferación de insectos**, factores que pueden afectar gravemente la integridad de los documentos almacenados.

¿Qué es el suministro de elementos de Termohigrómetro: y Deshumidificador porque es necesario?

Termohigrómetro; sirve para controlar las condiciones ambientales en espacios cerrados; en lugares donde la humedad y temperatura afectan la calidad del producto (por ejemplo, en almacenes, cámaras de refrigeración, laboratorios, invernaderos y para asegurar condiciones óptimas de confort o para procesos industriales; así mismo el deshumidificador; sirve para evitar la formación de moho y hongos en ambientes húmedos; Proteger equipos, materiales y productos sensibles a la humedad; Mejorar la calidad del aire y el confort en espacios cerrados; En procesos industriales o domésticos donde la humedad debe mantenerse bajo control.


¿Cuáles son los diferentes tipos de elementos?

En los elementos como el termohigrómetro y el deshumidificador se pueden utilizar en bodegas o espacios cerrados para controlar y mantener las condiciones ambientales adecuadas, específicamente para; medir y monitorear la temperatura y humedad relativa con los Termohigrómetro y Deshumidificador.

3. Regulatorio:

Teniendo en cuenta el tipo de proceso y el objeto contractual la adquisición de los elementos descritos en el presente estudio se encuentra regulado por la siguiente normatividad:

- **ISO 11799:2003** — Información y documentación — Requisitos para almacenamiento de documentos en soporte papel. Establece las condiciones ambientales óptimas para conservar documentos, incluyendo temperatura y humedad relativa recomendadas.
- **ISO 15757:2010** — Conservación de objetos culturales — Preservación ambiental de materiales orgánicos.
Da pautas para control de temperatura y humedad para evitar deterioro

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

- **Acuerdo 001 de 2024** “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones”
- **ISO 15489 — Información y documentación — Gestión de documentos:** Norma general sobre gestión documental, que incluye buenas prácticas para preservar documentos, aunque no entra en detalles técnicos ambientales.
- **Guía para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación -SIC**

Teniendo en cuenta que el proceso a celebrar será a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bajo el instrumento de agregación de demanda Grandes Superficies, la Entidad no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Análisis de la Ley 2046 de 2020: “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimento”

De conformidad con el artículo 7 de la Ley en mención, el cual dicta:

“Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley:

Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos”.

Así, las Entidades que hace alusión el artículo 3 de la Ley 2046 del 2020 son todas “las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente”.


En virtud de los citados artículos y del artículo 2.20.1.1.3. del **Decreto 248 de 2021**, la Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos citados.

Análisis del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16

Es preciso indicar que no se cumplen los presupuestos normativos para proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no se establecerá una obligación para tal efecto, dado el tipo de contrato resultante del presente proceso de selección el cual es un contrato de compraventa de un bien que requiere de una especialidad técnica y el conocimiento especializado de quien los provee, que se cumple con la entrega del bien y pago del mismo.

Aspecto Ambiental Social y Político:

En lo que respecta al párrafo del artículo 5 del Decreto 142 de 2023, no se precisa que las condiciones ambientales o sociales especiales para el desarrollo de este estudio, ya que los elementos a adquirir por sí

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

mismo tiene unas condiciones técnicas que lo circunscriben a la capacidad descrita en el numeral técnico del Acuerdo Marco “Grandes Superficies”. Finalmente, se considera que no es relevante realizar un análisis político dado que el objeto de la presente contratación no establece la comprensión de situaciones políticas concretas.

Sector Relativo a las MIPYMES:

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”, se identificaron las siguientes empresas MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas de la siguiente manera:

Lo que se refiere a la oferta de las MIPYMES (Individuales y Separados), teniendo en cuenta que este proceso de contratación se desarrolla bajo el instrumento de agregación de demanda “Grandes Superficies”, y NO contara con factores diferenciales para las MYPIMES

Identificación de Emprendimientos y Empresas de mujeres

Cumpliendo con el decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.

Lo que se refiere a la oferta de Emprendimientos y Empresas de mujeres, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se desarrolla bajo el marco del **Acuerdo Marco “Grandes superficies”**

No es procedente establecer un criterio diferencial para este tipo de población.

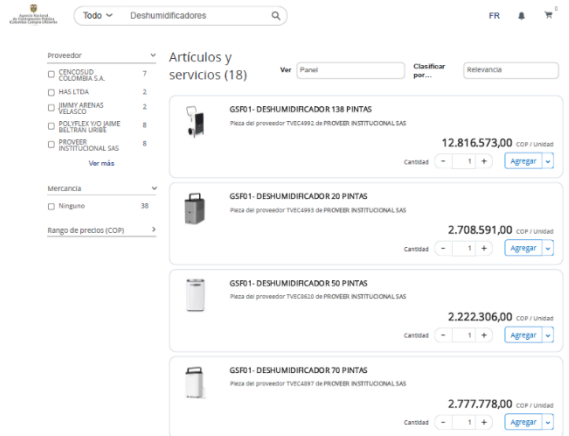
B. Estudio de la oferta:

¿Quién vende?

El sector donde se enmarca los productos a adquirir es el sector servicios del mercado integral de deshumificadores y termohigrómetros para archivos, el cual cuenta con múltiples actores a nivel nacional, como se evidencia en la búsqueda relacionada en el directorio de empresas más grande de Colombia Empresite: se cuenta con más de 9000 empresas solo en Bogotá que tienen como objeto similar al que se pretende con este estudio

Lo que se refiere a la oferta nacional de las MIPYMES (Individuales y Separados), por medio de la consulta realizada al área de contratación a través de la plataforma Secop II y tienda virtual del estado colombiano se evidencio un total de seis (6) empresas en las cuales se puede adquirir los citados elementos, información dada por correo electrónico el día 7 de mayo de 2025

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Estudios Previos	
	Procesos Públicos de Selección	
		BS-FR-025
		Fecha: 20/12/2022



¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes?

La dinámica de los bienes Deshumificadores y termohigrómetros entre otros en Colombia se enmarca en lo que se refiere a la IMPORTACIÓN, comercialización y distribución nacional de estos bienes y puesto que en Colombia se producen, se comercializan y se distribuyen bienes de estas características es así que para el tipo de contratación que vamos a realizar nuestro proveedor puede ser, una gran superficie como lo estipula el instrumento de agregación de demanda puesto a disposición por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anteriormente expuestos se considera entonces que la oferta para la ciudad donde se piensa hacer este proceso es amplia y suficiente.


C. Estudio de la demanda:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Por necesidad del servicio, el Ministerio del Deporte históricamente no ha adquirido bienes similares, tales como termohigrómetros y deshumificadores, para el desarrollo normal de sus funciones y la garantía de condiciones óptimas. No obstante, se realizó una verificación con entidades que han efectuado este tipo de adquisiciones, con el fin de identificar referentes y buenas prácticas para su implementación

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Vigencia	2021
Número del proceso	Orden de Compra No 75060
Tipo de Proceso	Instrumento de agregación de demanda, Grandes almacenes
Objeto del contrato	ADQUIIR UN TERMOHIGROMETRO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES
Razón Social del Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A
Valor del Contrato	889.287
Plazo de ejecución	HASTA EL 30092021

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES NIVEL EJECUTIVO

Vigencia	2021
Número del proceso	Orden de Compra No 82529
Tipo de Proceso	Instrumento de agregación de demanda, Grandes almacenes
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE DESHUMIDIFICADOR Y ASPIRADORA DE PISCINA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.
Razón Social del Contratista	FERRICENTRO SAS
Valor del Contrato	\$ 17.890.000,00
Plazo de ejecución	HASTA EL 27-12-2021

Recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.

Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:


- a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la **vigencia 2025** se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.
- b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GIT Administrativa y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar una empresa idónea para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: **Adquisición termohigrómetros y deshumidificadores para el monitoreo, mantenimiento y control de las condiciones ambientales del acervo documental del MINISTERIO DEL DEPORTE**
- c) Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.

7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras los Catálogos de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

De acuerdo con lo anterior la Entidad Compradora debe adjuntar como mínimo el estudio previo y el certificado de disponibilidad presupuestal en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, así como todos aquellos documentos que considere necesarios. Posteriormente, la entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir, y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	<p>el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora, ni ser inferior a un (1) salario mínimo. En ese sentido, si las Órdenes de Compra no alcanzan el valor mínimo establecido, la Entidad Compradora debe realizar un análisis integral respecto de su necesidad, y seleccionar aquel proveedor que en su conjunto ofrezca el menor valor.</p> <p>El Ministerio del Deporte realizó la verificación de los bienes que se requieren y estableció que dichos bienes con las especificaciones se encuentran en los siguientes catálogos de los Grandes Almacenes: * Falabella de Colombia S.A.</p> <p>7.2.1. Factor diferencial MiPymes: Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021.</p> <p>De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.”, se identificaron las siguientes empresas MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas de la siguiente manera:</p> <p>Lo que se refiere a la oferta de las MIPYMES (Individuales y Separados), teniendo en cuenta que este proceso de contratación se desarrolla bajo el marco del Acuerdo Marco, Grandes Superficies. El presente proceso de contratación no requiere factores diferenciales para las para las MYPIMES dado que se suscribe al Acuerdo Marco en mención.</p> <p>7.3.5. Convocatorias limitadas a MIPYME. (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021)</p> <p>7.3.6. Factores de Desempate.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en el evento de presentarse un empate entre los proponentes durante la operación secundaria, la Entidad aplicara las reglas para cada criterio de desempate definidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el documento denominado “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en el minisitio del Acuerdo Marco de Precios “Grandes Superficies”.</p>
<p>Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:</p>	<p>Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.</p> <p>Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.</p> <p>Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.</p> <p>Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.</p> <p>El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.</p>



PROCESO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO

**Estudios Previos
Procesos Públicos de Selección**

Versión: 5

CÓDIGO

BS-FR-025

Fecha: 20/12/2022

En cumplimiento de la normatividad vigente, y teniendo en cuenta que el presente proceso se realizará por medio del instrumento de agregación de demanda “Grandes Superficies” el cual está definido por unas garantías establecidas, es importante dar a conocer algunos riesgos aplicables al estudio realizado adelantado por la Entidad.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se mide el monitoreo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento por demoras en el plazo de entrega de los bienes a la Entidad atribuibles al Proveedor.	La Entidad no recibe los bienes en los plazos establecidos al Proveedor.	3	4	7	Alto	Entidad	Seguimiento en la ejecución del contrato por parte de la Entidad, que permitan garantizar la entrega efectiva.	2	3	5	Medio	Si	Entidad	En el inicio de la ejecución.	Hasta la entrega de los bienes a la Entidad	Seguimiento parte supervisor.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Especificaciones técnicas de los bienes no cumplen con lo establecido en los estudios previos	La calidad de los bienes y servicios no es la estipulada en las condiciones técnicas	4	3	7	Alto	Entidad	La Entidad debe verificar que el producto cumpla con las especificaciones técnicas según lo solicitado.	2	2	4	Bajo	No	Entidad	Al momento de la selección de los bienes en la TVEC.	Con la emisión de la OC	Comparación de las técnicas entregadas por el Proveedor con las especificaciones técnicas.
3	General	Interno	Precontractual	Riesgos operacionales	Que no se realicen cotizaciones respectivas en el evento	Pérdida de tiempo para la adquisición de los elementos	2	3	5	Medio	Colombia Compra	Aplicación de las cláusulas sancionatorias	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Entidad	En el evento de cotización	Cotizaciones por parte de los proveedores	Con la recepción de cotizaciones a través del TV
4	General	Interno	Precontractual	Riesgos operacionales	Que el bien a adquirir presente fallas de fábrica, una vez terminado el plazo de ejecución	Daño del bien por errores de fábrica	3	3	6	Alto	Proveedor	Aplicación de lo estipulado en la guía de términos y condiciones TVEC	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad	En la entrega de los bienes derivados de la ejecución del contrato	En la etapa poscontractual	Con la entrega de los elementos
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Baja calidad de los elementos	Elementos de papetería y útiles de escritorio y oficina presentan baja calidad	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual para la imposición de multas por parte de la Entidad. Exigencia de garantías legales que amparen la calidad de los elementos. Revisión del supervisor de la Entidad Compradora.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Compradora	En la estructuración del Proceso. En la entrega de los elementos a la Entidad Compradora.	La finalización de las Ordenes de Compra.	Realizando seguimiento ejecución de Orden Compra.


9. Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:



Para las garantías es importante señalar lo estipulado en Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: *“(Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

“Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

10. Indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un

En el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla lo siguiente *“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”,* por lo tanto, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.

	PROCESO	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	Fecha: 20/12/2022

	acuerdo comercial:	
11	Documentos soporte:	Los relacionados en la Acuerdo Marco Grandes Superficies que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.
12	Firmas:	 WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS Coordinador Grupo de Gestión Administrativa, Secretaría General Proyectó y Revisó: Alejandra Florez Rojo – Contratista - GIT Gestión Administrativa.  Proyectó: Yudely Barrios – Contratista - GIT Gestión Administrativa.  Proyectó: Carlos W. Arce C – Contratista - GIT Gestión Administrativa. 